

Las políticas públicas culturales del Ecuador en la época del ‘Sumak Kawsay’

Cultural Policies in Ecuador: The Time of the ‘Sumak Kawsay’

Andrés Abad M.

Ecuatoriano. Candidato doctoral en Administración por la Universidad Andina “Simón Bolívar”, Sede Ecuador (UASB). Máster en Antropología del Desarrollo, y MBA por la Universidad del Azuay, Ecuador; Diplomado en Estudios Internacionales de la New York University. Certificado en Políticas Culturales de la Casa de las Culturas del Mundo, París. Profesor de la UASB.

andres.abad@uasb.edu.ec

ABAD M., Andrés (2013). “Las políticas públicas culturales del Ecuador en la época del Sumak Kawsay”. Punto Cero, Año 18 – N° 26 – mayo 2013. pp. 57-64. Universidad Católica Boliviana “San Pablo”. Cochabamba.

Resumen

Este artículo describe el origen y el ciclo de las políticas públicas culturales del Ecuador, y dentro de este contexto analiza las políticas culturales elaboradas por el gobierno en el año 2011, que se constituyen en un referente del nuevo constitucionalismo que reconoce la heterogeneidad cultural de los Estados, y los derechos de la cultura; describe el concepto del “sumak kawsay” (traducido del kichwa al castellano como “buen vivir”), como el modelo de desarrollo planteado desde la aprobación de la Constitución ecuatoriana en el año 2008.

Palabras clave: Políticas culturales, diversidad cultural, interculturalidad, desarrollo.

Abstract

This paper describes the origin and the cycle of cultural policies of Ecuador and within this context it analyzes the cultural policies made by the Government in the year 2011, that constitute a landmark of the new constitutionalism which recognizes the cultural heterogeneity of the States and the rights of culture; it describes the concept of the sumak kawsay as model of development since the approval of Ecuadorian Constitution in the year 2008.

Key Words: Cultural policies, cultural diversity, development.

Résumé

Cet article parle de l'origine et du cycle des politiques culturelles de l'Équateur. Dans ce contexte, on analyse les politiques culturelles formulées par le gouvernement dans l'année 2011, qui ont constitué le référent du nouveau constitutionalisme qui reconnaît l'hétérogénéité

culturelle des États, ainsi que les droits à la culture. Le travail décrit aussi le concept de « *sumak kawsay* » (que l'on peut traduire de la langue quichua comme « le bienêtre »), pris comme le modèle de développement depuis la promulgation de la Constitution équatorienne de l'année 2008.

Mots-clés: Politiques culturelles, diversité culturelle, développement.



1. Introduction

En el marco de la generación de políticas públicas culturales se precisa aclarar la premisa del plano interpretativo desde donde éstas se generan, que viene a ser una manifestación de los procesos de globalización económica y mundialización de la cultura.

Las políticas culturales, así como las políticas públicas en general tienen relación con el ámbito de acciones y flujos de la información, y a las múltiples formas de interpretación y de acción representativa del sector público, privado y de la sociedad civil.

La cultura como dimensión simbólica de lo social y referente del conjunto de prácticas y representaciones sociales constituye un espacio democratizado de la sociedad, tras ese panorama, la cultura y la política mantienen una relación recíproca, en donde el Estado cumple un rol primordial, seguido de sectores organizados y con representatividad. Así lo expresa Néstor García Canclini (citado por NIVON BOLÁN 2006), cuando define la política cultural como «el conjunto de intervenciones realizadas por el estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social».

Las políticas públicas, que antes eran vistas como asunto secundario, son ahora analizadas dentro de la propia especificidad y dinámica de los diversos campos de ejercicio de la actividad pública, la pluralidad y diferenciación social, la descentralización, la relevancia de los poderes locales y la aceptación de formas legítimas a las que todo gobierno debe sujetarse.

2. Generación de políticas públicas culturales

El establecimiento de las políticas culturales por parte del Estado ecuatoriano en la época actual marca un punto de inflexión en el proceso de generación de políticas públicas en el ámbito cultural, y abre una nueva generación de instrumentos jurídicos de aplicación con una nueva

concepción que tienen los Estados-naciones sobre el reconocimiento de las pluriculturalidad y multiétnicidad, como factores clave para la revalorización y apropiación del legado ancestral de los países andinos, así como el establecimiento de nuevos referentes para la consolidación de identidades nacionales y locales, dentro del proceso de reconfiguración del orden mundial.

La mirada de las políticas públicas culturales parte del pasado ancestral del Ecuador y su diversidad geográfica, que han permitido una multiplicidad de respuestas culturales de los colectivos de individuos que pueblan los Andes. Partimos del "paraguas" de la policy science, como disciplina que estudia las políticas públicas, para luego enfocar los ejes programáticos formulados por el gobierno ecuatoriano en el año 2011, con el objeto de direccionar las acciones del Estado en relación al ámbito de la cultura, entendida en el sentido amplio del término, que incluye, además, las expresiones creativas.

La política pública entendida también como espacio de acción representativa del sector público y privado que se legitima con la participación de la sociedad civil se ha constituido en un progresivo y creciente espacio de debate académico. Según Roth Deubel (2008) han sido cuatro los paradigmas epistemológicos implementados con el propósito de comprender el impacto real de las mismas. Paradigmas que en su aplicación integra tres factores: los racionales, los institucionales o estructurales y los cognitivos.

El primer paradigma, denominado "positivista y neopositivista" ve la realidad como un objeto asequible, determinado por las leyes objetivamente descubiertas. Se promueven en el ámbito de las políticas públicas perspectivas instrumentales. Se centra el análisis de la formulación e implementación de las políticas públicas en procesos de negociación entre varios grupos organizados que defienden sus intereses particulares tanto durante el proceso legislativo como durante el proceso de implementación. Por otro lado, la postura utilitarista se expresa ampliamente a través del análisis costo-beneficio como método de valoración de las alternativas políticas.

El segundo paradigma, el "post positivista o del racionalismo crítico", supone la existencia de una multiplicidad de causas y efectos que dificultan la labor explicativa de la realidad y la entienden como una relación de hechos existentes y explicables llenos de múltiples valores por el investigador. Por ello, en el plano de las ciencias sociales proponen tener en cuenta enfoques, teorías y metodologías más cualitativas.

El paradigma de la "teoría crítica", impulsado fundamentalmente por la Escuela de Frankfurt, constituye el tercer modelo de interpretación. Aquí se argumenta que la realidad existe pero es de difícil acceso. En el campo del análisis de las políticas públicas se busca mostrar empíricamente el proceso por el cual se logra mantener la reproducción, contingencia y variabilidad, de las creencias, consentimientos y esperanzas de la ciudadanía.

Por último, el paradigma "constructivista" considera la realidad como una construcción social y como tal, el acceso a los investigadores se lo hace a través de la hermenéutica. Esta metodología privilegia los procesos de identificación, comparación y descripción de las distintas construcciones de la realidad existente (cf. RoTH DEUBEL 2008).

Por otra parte, el "análisis de las realidades estatales fue hecho, a lo largo del tiempo, a partir de diversas perspectivas: filosófica, de la ciencia política, sociológica, jurídica, de las ciencias administrativas. La visión antropológica y psicológica son, también, alternativas metodológicas" (SARAVIA Y FERRAREZI 2006). Para el análisis de políticas culturales se tomará en cuenta la ciencia política y los factores antropológicos, pues la naturaleza y definición del

concepto de cultura es fundamental para el esclarecimiento de las acciones emprendidas desde el Estado.

La ciencia política tradicional consideraba en los años cincuenta y sesenta que las políticas públicas (policies, en inglés) eran variables dependientes de la actividad política (politics) [...] Se presuponía que las políticas públicas no eran más que el resultado, el producto, la consecuencia de los gobernantes o de quienes estaban representados en el sistema mediante partidos políticos. El interés por el estudio de la política como "producto" (policy) de la actividad política (politics) tuvo que venir desde otros horizontes [...] Esta preocupación correspondió a las orientaciones de la corriente llamada policy science. (RoTH DEUBEL 2009)

Si bien la perspectiva jurídica prevalece todavía en el análisis de la política pública en América Latina -debido al predominio normativo de la estructura de los sistemas estatales- se enriquece en la medida que se pueda mirar el fenómeno de lo público con un espíritu interdisciplinario, pues, trascendiendo el legalismo, es pertinente explorarlo con los estudios culturales, la teoría crítica de la sociedad y las tendencias contemporáneas de la antropología y la sociología. La tendencia "normativa" produjo en este continente estudios paralelos dentro del ámbito de la ciencia administrativa y la gestión. A través de las herramientas metodológicas del policy analysis es pertinente preguntarse no solamente sobre quién gobierna y cómo, sino también sobre quién elabora o implementa una política pública (RoTH DEUBEL 2009).

Juan Luis Mejía (2009) se refiere a que las políticas públicas culturales en América Latina han tenido cambios profundos desde 1987, año en que también fuera publicado el libro editado por Nestor García Canclini (1987), Políticas Culturales en América Latina, que marcó un hito en la reflexión sobre la cultura y las políticas públicas.

Dentro de estos cambios es de anotar la crisis del estado-nación, que llevó a un cambio en el constitucionalismo para poner en evidencia los aspectos culturales y antropológicos de los países de la región, con miras al reconocimiento de lo multiétnico y pluricultural en el interior de cada uno de ellos.

3. Marco constitucional de la cultura y el Sumak Kawsay

La Constitución del Ecuador, aprobada en el año 2008, se refiere en varias partes del texto sobre la política cultural. El artículo primero explicita la diversidad de la nación: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico" (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Aquí se evidencia la característica de la diversidad cultural y de la valoración de la memoria histórica del país, donde la plurinacionalidad implica el sentido de apropiación real y simbólica de lo territorial. Con esta lógica, lo plurinacional está en ciernes, y el trayecto desde "comunidades imaginadas" hacia naciones con tierra tendrá que madurar como un proceso de democrático y de inclusión.

De ese modo, los derechos que la Constitución establece, conjuntamente con la normativa jurídica internacional, garantizan las formas de pervivencia de las nacionalidades del Ecuador con su lógica propia, manteniendo la continuidad de sus prácticas ancestrales.

El artículo segundo de la carta magna expresa que el "castellano es el idioma oficial del Ecuador; el castellano, el kichwa y el shuar son idiomas oficiales de relación intercultural. Los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan y

en los términos que fija la ley. El Estado respetará y estimulará su conservación y uso (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

El artículo sexto tiene relación con la integración de los ciudadanos y ciudadanas dentro del estado plurinacional, y deja entrever que "la nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional" (Constitución de la República del Ecuador 2008). Trujillo (2009) afirma que se ha confundido el término "nacionalidad" con el concepto de "ciudadanía", y este último no está definido claramente, pues la organización de Naciones Unidas eligió la alternativa "pueblos" para protegerse de los nacionalismos que surgieron en la Segunda Guerra Mundial.

Los artículos del 56 al 60 de la Constitución aclaran los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, y se refieren sobre el reconocimiento de la diversidad cultural del país. El primer inciso del Artículo 56 menciona la necesidad de: "mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social" (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La declaratoria constitucional de un Estado plurinacional abre una vertiente sustancial para poner en práctica el sustento de la multiculturalidad, la transculturalidad y la interculturalidad; esfuerzo que deberá reflejarse en una construcción democrática, participativa y aplicable en las políticas públicas sobre la cultura. El reconocimiento del Ecuador como un Estado plurinacional es vital, pero se espera un largo trayecto para construirlo en la realidad (cf. ACoSTA 2009).

En términos generales, se puede decir que la actual Constitución del Ecuador tiene muchos elementos relevantes para el establecimiento de políticas culturales que van desde la visión de la creatividad hasta la concepción antropológica de cultura; es decir, hay una serie de postulados que garantizan el ejercicio de los derechos culturales, la protección del patrimonio, el establecimiento del diálogo de saberes, el fomento de la interculturalidad, el rescate de las lenguas, la protección y promoción de las expresiones culturales, entre otros. Visto de esta manera, es positivo el alcance neo constitucionalista con relación a la política cultural.

Ahora bien, con relación a los aspectos constitucionales referentes al denominado "buen vivir"; es decir, al desarrollo humano integral, se precisa pasar revista a los artículos constitucionales que lo mencionan. El artículo tercero, inciso cinco, de la Constitución establece que son deberes primordiales del Estado: "Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir". Luego, el Capítulo referente al Régimen de Desarrollo, y su Artículo 275, de la Constitución expresa: "El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del "Buen Vivir", del Sumak Kawsay.

Se puede ver en estos enunciados constitucionales que, por una parte consagra un nuevo modelo de desarrollo, y por otra incluye la premisa de la interculturalidad y la convivencia armónica con la naturaleza.

Norman Wray afirma que el texto constitucional, en lo referente a la plurinacionalidad y la interculturalidad, no está exclusivamente como un tema orientado a lo indígena, sino que incorpora a la totalidad de la sociedad, sea de vertiente cultural indígena o no, pues ello garantiza la plena vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales; y señala: Por lo tanto, el desarrollo bajo esa visión no es un proceso lineal donde existe un antes y un después,

sino que al no haber un estado anterior y posterior, existe una visión holística. La misión de la humanidad es la de alcanzar y mantener el *sumak kausai* [sic] o *“Buen Vivir”* definido también como *“vida armónica”*. (En esa misma línea) todo esfuerzo humano debe buscar y crear las condiciones materiales y espirituales para construir y mantener una vida armónica. Para el efecto hay una diversidad de elementos a los que están condicionadas las acciones humanas, que propician el *allikausai*, como son: el conocimiento, los códigos de conducta éticas y espirituales en la relación con el entorno, los valores humanos y la visión de futuro”. (WRAY 2009)

El precepto constitucional del *“buen vivir”* o *“vida en plenitud”* se relaciona con el planteamiento de un modelo alternativo a la economía social de mercado, que se denominó *“economía social y solidaria”*, que no se orienta exclusivamente hacia la *“competencia”* como el valor central de las relaciones económicas en la sociedad.

En esa línea, la complementariedad dinámica sustituiría a la competitividad dinámica pues puede *“producir e intercambiar con ventajas compartidas, siempre provisionales, sujetas a nuevos equilibrios de vida”*; en otras palabras, el modelo se orienta en *“cambiar la economía para cambiar la vida”* (LEÓN 2009). Se trata de una propuesta incluyente cuyo eje transversal descansa en la interculturalidad y de un relacionamiento equilibrado con la naturaleza. *“El Buen Vivir es entonces vivir a plenitud, integrando todas estas dimensiones. Se trata de la construcción de un proyecto emancipatorio postcapitalista, bajo el entendimiento de que el capitalismo ya no es reformable”* (SoLIZ 2010).

Con esta normativa y directrices el Ministerio de Cultura del Ecuador implementó las *“Políticas para una Revolución Cultural”* (Sylva Charvet y otros 2011), como un marco general de acción para su implementación en el ámbito nacional.

4. Las políticas públicas culturales del Ministerio de Cultura

Para el análisis de las políticas culturales formuladas por el Ministerio de Cultura del Ecuador, se parte de la descripción del llamado *“ciclo de la política pública”*, que permitirá una mejor comprensión de la misma. El ciclo de la política pública constituye una serie de etapas y acciones que se van desarrollando en torno a las decisiones inherentes a la necesidad de resolver grandes problemas dentro de un Estado. El ciclo es como un flujo que da coherencia de análisis a la secuencia de estas decisiones, es una herramienta de modelación -más lógico que propiamente cronológico-puesto que en la sucesión hay etapas que se pueden superponer, por lo que existen varios modelos para entender dicho flujo.

Se podría mencionar también un ciclo corto, similar a un proceso estratégico con: formulación, implementación y evaluación. Sin embargo, en la fase de formulación se pueden encontrar una serie de elementos claves como la construcción de la agenda, la elaboración, el análisis de políticas, y la formulación propiamente dicha (SARAVIA Y FERRAREZI 2006).

El documento *Políticas para una Revolución Cultural* de Erika Sylva Charvet y otros (2011), publicado por el Ministerio de Cultura del Ecuador, explicita los lineamientos para la construcción de una agenda que, en el ámbito cultural, había estado ausente en el Estado en los últimos años. El texto inicia con una visión conceptual y filosófica sobre el modelo de desarrollo histórico del Ecuador en las últimas décadas, con una visión crítica, luego de lo cual se establecen cuatro ejes programáticos que son: descolonización, derechos culturales, emprendimientos culturales y nueva identidad ecuatoriana contemporánea; para luego cruzarlos con cuatro ejes transversales que se refieren a: interculturalidad, equidad integral, fortalecimiento de la

institucionalidad y posicionamiento internacional de la cultura ecuatoriana diversa. El documento, producto de una serie de reflexiones y talleres realizados en los últimos años, requiere aun de una mayor socialización con la población involucrada, con el objeto de garantizar su cumplimiento y operatividad.

La parte introductoria - el marco político- se refiere a la experiencia ecuatoriana desde el año 2007, que preparó el camino para la convocatoria a una Asamblea Constituyente debido a dos factores fundamentales: la crisis del modelo de desarrollo histórico y la movilización de los sectores populares. En esa perspectiva es necesario una "relectura y reinterpretación de la historia del Ecuador desde un nuevo enfoque", que en este caso sería una visión desde los colectivos que fueron los protagonistas de las movilizaciones populares (SYLVA CHARVET Y oTRoS 2011).

Es interesante el énfasis de la perspectiva simbólica de la cultura en la problematización del proceso del ciclo de la política pública cultural, que aparece reiteradamente a lo largo del texto.

Comprendida así la cultura, el punto de partida simbólico e interpretativo de la agenda de la política cultural está en la identificación de las causas de la "crisis simbólica del Ecuador de fines del siglo XX y principios del XXI", que ha provocado una falta de consolidación de una identidad nacional. La primera causa radica en la "herencia colonial", que nunca emprendió un reconocimiento de la historia antigua del país, y que no favoreció un proceso de auto identificación con su legado milenario, así como el sentido radical de exclusión basado en los modelos eurocéntricos que fomentaban el racismo, el elitismo y el dominio patriarcal; incluso se refiere a la ruptura de la "comunidad de linaje" que crea un vínculo de consanguinidad "imaginado" entre los miembros de una nación (SYLVA CHARVET Y oTRoS 2011).

Por otra parte, el texto (SYLVA CHARVET Y oTRoS 2011) se refiere a otras causas

generadoras de esta crisis simbólica, como la injerencia de las industrias culturales de los países del Norte, la falta de armonía en la relación hombre-naturaleza heredada de la Colonia, y el apareamiento de imaginarios nuevos en torno a lo racista y xenofóbico, producto de la migración actual. Del mismo modo, la ausencia de la "hegemonía estatal" ha impedido, según el documento, la integración simbólica del país, debido a la ausencia de políticas públicas en el ámbito cultural lo que devino en un caos institucional, clientelismo y discrecionalidad en la asignación de recursos públicos.

Los cuatro ejes transversales de las políticas públicas culturales del Ecuador del Sumak Kawsay se explican a continuación. El primero, la interculturalidad se refiere a establecer una nueva interrelación entre ecuatorianos, que radica en las relaciones interétnicas horizontales donde el reconocimiento, la valoración y la tolerancia hacia los otros culturales como algo fundamental. El segundo, la equidad en el sentido integral, compromete a la igualdad de oportunidades de la población activando un aspecto sustancial en los procesos sociales contemporáneos: la inclusión. Del mismo modo, implica provocar acciones afirmativas como retribución a las poblaciones históricamente excluidas de la dinámica cultural.

El tercer eje se refiere al fortalecimiento de la institucionalidad, ligada al desarrollo cultural, en el que se "involucra a las entidades del Estado central, a las de los gobiernos autónomos descentralizados, y también a aquellas de carácter privado"; aspecto de trascendencia puesto que se ha visto el importante rol que la sólida institucionalidad puede dar al fomento de la cultura en todos sus ámbitos (SYLVA CHARVET Y oTRoS 2011).

El cuarto y último eje transversal se refiere al posicionamiento internacional de la cultura ecuatoriana diversa, que implica una "difusión sistemática de las diversas manifestaciones artísticas y culturales del país en el exterior" conforme el Plan Nacional del Buen Vivir que expresa la necesidad de una "inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana" (SENPLADES 2009).

Sobre los ejes programáticos, punto medular del documento Políticas para una Revolución Cultural (SYLVA CHARVET Y oTRoS 2011), se anota que, el primero de los ejes, la descolonización, parte de la idea de suplantarse la matriz tradicional eurocéntrica que persiste por la llamada colonización del imaginario o de la "conquista espiritual", a través de la imposición de la doctrina cristiana (DUSSEL 1994).

El segundo eje programático, los derechos culturales, es sustancial en el discurso actual en el ámbito internacional, especialmente relacionados con las políticas que en materia cultural ha elaborado la UNESCO, y se refiere a solucionar el hecho de que "vastos sectores sociales no tenían acceso a los productos y servicios de la cultura" (SYLVA CHARVET y otros 2011); del mismo modo, se refiere a que el Estado debe propiciar las mejores oportunidades para que las personas tengan derecho a participar de la vida cultural.

Los emprendimientos culturales constituyen el tercer eje programático, y explora la noción de las industrias culturales, tan en boga en la actualidad. El concepto de industrias culturales fue acuñado por Adorno y Horkheimer en 1947, en sentido crítico frente al escenario de la cultura en la trama de la reproductibilidad e intereses de las clases dominantes.

El mundo entero es pasado por el cedazo de la industria cultural. La vieja esperanza del espectador cinematográfico, para quien la calle parece la continuación del espectáculo que acaba de dejar, debido a que éste quiere precisamente reproducir con exactitud el mundo perceptivo de todos los días, se ha convertido en el criterio de producción (...) Los productos de la industria cultural pueden ser consumidos rápidamente incluso en estado de distracción. (ADoRNo Y HoRKHEIMER 1988).

Las industrias culturales son portadoras de significados, y se manifiestan en la posibilidad de impresión, a través de medios físicos o virtuales, de productos cinematográficos, musicales, editoriales, artesanales, y de las artes visuales en general. En suma, es una producción masiva de bienes y servicios culturales. Con el tiempo, se han vuelto esenciales como un aporte al desarrollo de un país y su crecimiento económico.

El último eje se refiere a la nueva identidad ecuatoriana contemporánea, y parte de la definición multidisciplinaria del concepto de identidad, que se la utiliza en psicología, sociología, antropología e incluso en las ciencias formales como en la matemática. Y se la define como una adscripción individual voluntaria como preferencia, o involuntaria si es hereditaria; pero se deja en claro su relación con la subjetividad latente en los grupos humanos (SYLVA CHARVET Y oTRoS 2011).

Para aportar en la reflexión de los ejes programáticos se precisa evidenciar que no ha habido históricamente una gestión cultural ordenada en el Ecuador. La premisa tradicional de la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos públicos como única referencia está agotada, en la medida que ha respondido a un proceso que parte desde la matriz colonial y excluyente con los referentes históricos ancestrales; puesto que el mestizaje no visibilizaba la pluriculturalidad intrínseca de la nación. Luego, a partir de la década de los 80, debido principalmente a las movilizaciones indígenas y negras, se proponen prácticas y discursos con nuevos contenidos

simbólicos y referentes para una nueva interpretación de la historia del país, bajo la perspectiva de que se vive dentro una sociedad pluricultural y multiétnica.

5. Conclusiones

Las políticas culturales del Ecuador se enmarcan dentro de una visión alternativa del desarrollo definidas como el Sumak Kawsay o "Buen Vivir", para la construcción de un Estado plurinacional e intercultural, donde el ser humano es sujeto de derechos con relaciones equitativas entre el mercado y la sociedad. Aquí, hay que decirlo, se explicita una ética biocéntrica, que no solo enfoca al hombre sino a la vida en plenitud, a la apropiación colectiva de la visión de una ciudadanía universal dentro de un ambiente de solidaridad.

Se podría concluir que los cuatro ejes programáticos de las políticas públicas culturales podrían ir acompañados de una idea fuerza, tomando en consideración la perspectiva integral y simbólica de la cultura, de la siguiente manera:

Descolonización: afirmación de lo propio negado por la colonialidad del saber y del poder, para una inclusión de la población multicultural, y así escapar de la hegemonía simbólica de los dominadores.

Derechos Culturales: posibilidades de acceso a la circulación simbólica de la diversidad creativa de los colectivos, en condiciones de igualdad.

Emprendimientos Culturales: fomento a la producción, comercialización y consumo masivos de contenidos simbólicos, sobre la base del respeto a los derechos de los creadores, valorando lo propio.

Nueva Identidad Ecuatoriana Contemporánea: cuestionamiento simbólico de la autoreferencialidad sobre lo ecuatoriano, para asumir con orgullo una nueva identidad intercultural en construcción.

Con la aplicación de estos cuatro ejes, a través de su implementación por medio de la política pública, se fomentará la vivencia integral de la cultura dentro del nuevo modelo de desarrollo planteado por el gobierno del Ecuador.

Bibliografía

1. ACoSTA, Alberto (2009). "El Estado Plurinacional, puerta para una sociedad democrática", en: Plurinacionalidad, democracia en la diversidad, de Alberto ACoSTA y Esperanza MARTÍNEZ (comps.). Quito. Editorial Abya-Yala. [[Links](#)]
2. ADORNO, Theodor; y HORKHEIMER, Max (1988). Dialéctica del Iluminismo. Buenos Aires. Sudamericana. [[Links](#)]
3. DUSSEL, Enrique (1994). El Encubrimiento del Otro: Hacia el origen del mito de la modernidad. Quito. Abya-Yala. [[Links](#)]
4. GARCÍA CANCLINI, Nestor (ed.) (1987). Políticas Culturales en América Latina. México D. F. Grijalbo. [[Links](#)]
5. LEÓN, Magdalena (2009). "Cambiar la economía para cambiar la vida", en: EL

6. ABAD M., Andrés (2013). "Las políticas públicas culturales del Ecuador en la época del Sumak Kawsay". Punto Cero, Año 18 – N° 26 – mayo 2013. Pp. 57-64. Universidad Católica Boliviana "San Pablo". Cochabamba.
7. Buen Vivir, Una vía para el desarrollo, de Alberto ACoSTA y Esperanza MARTÍNEZ (comps.). Quito. Editorial Abya-Yala.
8. MEJÍA ANDRANGO, Juan Luis (2009). "Apuntes sobre las políticas culturales en América Latina, 1987-2009", Editado por Nestor GARCIA CANCLINI y Alfons MARTINELL. Pensamiento Iberoamericano. México D. F., AECID.
9. NIVÓN BoLÁN, Eduardo (2006). La política cultural: temas, problemas y oportunidades. México. Inttersecciones.
10. RoTH DEUBEL, André-Nóel (2008). "Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas: ¿De la razón científica al arte retórico?", en: Estudios Políticos. México D.F., N° 33, pp. 67-91.
11. ROTH DEUBEL, André-Nóel (2009). Políticas Públicas, Formulación, implementación y evaluación. Bogotá. Ediciones Aurora.
12. SARAVIA, ENRIQUE; Y ELISABETE FERRAREZI (2006). "Introducción a la teoría de la política pública", en: Políticas Públicas: Coletanea. Brasilia. ENAP, pp. 21 42.
13. SENPLADES (2009). Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural. Quito. Senplades.
14. SoLIZ, Doris (2010). "La sociedad del Buen Vivir", en: Los nuevos retos de América Latina: Socialismo y Sumak Kawsay. Quito. Senplades, VV. AA 9.
15. SYLVA CHARVET, Erika, y otros (2011). Políticas para una Revolución Cultural. Quito. Ministerio de Cultura.
16. TRUJILLO, Julio César (2009). "El Ecuador como Estado Plurinacional", en: Plurinacionalidad, democracia en la diversidad, de Alberto ACoSTA y Esperanza MARTÍNEZ (comps.). Quito. Editorial AbyaYala.
- 17 WRAY, Norman (2009). "Los retos del régimen de desarrollo, El Buen Vivir en la Constitución", en: Plurinacionalidad, democracia en la diversidad, de Alberto ACoSTA y Esperanza MARTÍNEZ (comps.). Quito. Editorial Abya-Yala.

Fuente: ABAD M., Andrés. Las políticas públicas culturales del Ecuador en la época del "Sumak Kawsay". Punto Cero [online]. 2013, vol.18, n.26 [citado 2017-11-27], pp. 57-64 .

Disponível em: <http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762013000100007&lng=pt&nrm=iso>. ISSN 1815-0276.